[1]MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO
Intendencia Municipal
SAN PEDRO - PARAGUAY
Correo: *muni_sanvicentepancholo@hotmail.com*

RESOLUCIÓN I.M. Nº 31/2.020

POR LA CUAL SE PROMULGA Y DA PUBLICACIÓN A LA RESOLUCION J.M. Nº 01/2020 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2020 "QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.020, ID Nº 375100 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO". ----------

San Vicente Pancholo, 20 de febrero de 2020

VISTO: La necesidad de promulgar y publicar la Resolución J.M. Nº 01/2020 de fecha 19 de febrero de 2020. ----------

CONSIDERANDO: Que, dentro de las atribuciones legales del Intendente Municipal, se encuentra lo previsto en el **Art. 41 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**: "***El Intendente Municipal promulgará la Ordenanza o Resolución en el plazo de 15 días corridos. Si dentro de dicho plazo, el Intendente Municipal no lo veta, quedará automáticamente promulgada***".------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN VICENTE PANCHOLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ----------

RESUELVE:

Art. 1º: Promulgar la Resolución J.M. Nº 01/2020 de fecha 19 de febrero del 2020, **"QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.020, ID Nº 375100 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO"**. ----------

Art. 2º: Publicar por el plazo de ley la Resolución J.M. Nº 01/2020 de fecha 19 de febrero del 2020.

Art 3º: Publicar, remitir, anotar, registrar, y cumplido, archivar. ----------
-

Pedro Ramón Velázquez Garcete
Secretario General

Nicolás Vargas Navarro
Intendente Municipal

[1] Barrio San José - Distrito San Vicente Pancholo – 2º Departamento San Pedro - República del Paraguay.-

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Correo: muni sanvicentepancholo@tmail.com

RUC: 80097459-0

RESOLUCIÓN J.M. Nº 01 /2.020

POR EL CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, ID N° 375100 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, PRESENTADO POR LA INTENDENCIA ANTE ESTA JUNTA. ----------

San Vicente Pancholo, 19 de febrero de 2020

VISTO:

El mensaje N° 21/2020 de la Intendencia Municipal en **Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 19 de febrero de 2020**, conforme al Acta J.M.N° 91/2019 se ha puesto a consideración la carpeta del pliego de bases y condiciones para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO.**----------

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Ley **N° 3.966/2010 Orgánica Municipal**, le corresponde conforme al Art.213 a la Junta Municipal lo siguiente: **La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.** Y también conforme al Art. 36 inc. b) **Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.** ----------

Que, dentro de las atribuciones legales se puso a consideración de la plenaria para su análisis correspondientes fin de resolver si corresponde o no su aprobación, en donde los CONCEJALES proceden a la verificación de la carpeta de pliego de bases y condiciones para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO** y una vez corroborado la JUNTA decidió por mayoría aprobar el pliego de bases y condiciones en tiempo y forma, y en consecuencia autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN VICENTE PANCHOLO, REUNIDA EN CONSEJO:

---

[1] Barrio San José – Distrito San Vicente Pancholo – 2º Departamento San Pedro – República del Paraguay.-

Fabiola Orzuza Marecco

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO – PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR,** el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO**, y en consecuencia. ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR,** el llamado a concurso de ofertas **N° 01/2020, ID N° 375100** para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO**. ----------

Art. 3°: REMITIR, nota mediante la presente resolución a la Intendencia Municipal. ----------

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

Fabiola Orzuza Mareco

Fabiola Orzuza Mareco

Secretaria de la Junta Municipal

Prof. Florencia Martínez

Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL